

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. (“CEVASA” o la “Sociedad”) informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado el acuerdo de convocar la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sede de la Asociación de Promotores (APCE) de Barcelona sita en la Avda. Diagonal nº 472-476, edificio Windsor, entresuelo, el día 17 de junio de 2014 a las 12 horas en primera convocatoria, o el día 18 de junio de 2014 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al Orden del Día que se adjunta como **Anexo I** al presente hecho relevante.

En los próximos días se publicará el correspondiente anuncio de convocatoria, en los términos legales y estatutariamente establecidos, poniéndose a disposición de los accionistas a partir de dicho momento la documentación e información correspondiente en relación con los asuntos contenidos en el Orden del Día.

En Barcelona, el 28 de abril de 2014

D. Jaume Dedeu i Bargalló
Presidente del Consejo de Administración



Anexo I

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Segundo.** Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013.
- Tercero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Cuarto.** Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.
- Quinto.** Pago de dividendo con cargo a reservas libres.
- Sexto.** Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2013 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.
- Séptimo.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.
- Octavo.** Redacción, lectura y aprobación del Acta.